



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0168 -2011-ANA/ALA ALTO APURIMAC-VELILLE

Espinar, 18 OCT 2011

VISTO:

La solicitud de Registro N° 452-2011, presentado por Anamilva Pineda Zeballos, identificado con DNI N° 24894321, presidenta del comité electoral del Comité de Regantes Sausarán Cullahuata, sobre reconocimiento de la nueva junta directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídrico, Ley N° 29338, las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo al reglamento;

Que, el artículo 31° de la precitada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua, mediante Resolución Administrativa reconoce a las organizaciones de usuarios;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Regantes Sausarán Cullahuata, quienes en asamblea de fecha 16.12.2010, procedieron en renovar la junta directiva para el periodo 2010-2012;

Que, de conformidad a la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala, que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones en primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la junta directiva del Comité de Regantes Sausaran Cullahuata, para lo que resta del periodo 2010-2012, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Efrain Armejo Pfoccori	24801072
Vice Presidente	Segundo Suri Vega	24800698
Secretario	Rolando Castro Zuñiga	24711481
Tesorera	Aide Castillo Muelle	80077575
Fiscal	Mariano Suri Vega	24800848
Vocal	Edilberto Tarapaca Toribio	24799906

Artículo Segundo.- La junta directiva reconocida en el artículo precedente, queda obligada al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos hídricos y demás normas conexas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados para los fines de Ley y publicar para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Local de Agua Alto Apurímac-Velille